



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Comercio

ACTA Nº 2 (Fecha prueba de oposición)
TRIBUNAL DE CONCURSO – DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
Escalafón C – Grado 6 Adm. IX (2), Gdo. 6 Adm. III (1) y Grado 7 Adm VIII (1)
Área Defensa Consumidor

Acta Nº2. En Montevideo a los 16 días del mes de noviembre de 2020, se reúnen los integrantes del Tribunal de Concurso del Escalafón “C” Grado 6 Administrativo IX (2), Grado 6 Administrativo III (1) y Grado 7 Administrativo VIII (1) del Área Defensa del Consumidor; por la Dirección General de Comercio, la titular María Eugenia Rodríguez, como representante de los postulantes la Sra. Idbler Sandoval y como tercer miembro María de los Ángeles Hornes. Asimismo, se encuentra presente Nenufar Di Paola en calidad de veedor designado por COFE.

El Tribunal procede a revisar las postulaciones al presente llamado y al control de los requisitos excluyentes, de conformidad a las Bases Generales del Concurso de Ascenso y perfil para el cargo a proveer. Se procede a confeccionar la nómina de postulantes que continúan el proceso del concurso, identificados por su número de cédula de identidad registrada en su inscripción:

Esc. C Gdo. 6	Esc. C. Gdo. 7
3.532.635-6	3.532.635-6
4.850.061-8	4.850.061-8
3.708.339-2	3.708.339-2
1.794.805-7	1.794.805-7
2.514.297-8	2.514.297-8
3.212.278-9	3.212.278-9
-----	5.290.258-1
3.495.476-2	3.495.476-2
3.923.929-0	3.923.929-0
4.431.485-7	4.431.485-7
2.002.537-5	2.002.537-5
4.535.357-7	4.535.357-7
3.916.563-3	3.916.563-3
4.562.084-5	4.562.084-5

El Tribunal resuelve el orden de las etapas para su actuación, el que será:

- a Prueba de oposición (53 puntos)
- b) Evaluación de méritos y antecedentes (27 puntos)
- c) Entrevista con el tribunal (20 puntos)

Teniendo en cuenta que es un mismo perfil para los dos grados (C 6 y C 7), se realizará una misma prueba de oposición, luego de corregida se procederá a realizar una lista con los puntajes obtenidos en orden decreciente.

La prueba se realizará el martes 22 de diciembre de 2020, a partir de la hora 14:30 (con 15 minutos de tolerancia), tiempo de duración máximo 2 horas.

Lugar de realización: Sede de la Dirección General de Comercio, Avda. Uruguay 948, planta baja.

La prueba constará de preguntas, de Múltiple opción y Verdadero/Falso.

El material de estudio será el siguiente y se publicará en la web de esta Unidad Ejecutora:

Decreto 500/91 Procedimiento administrativo (Art. 1 al 90, Art. 120 al 124)

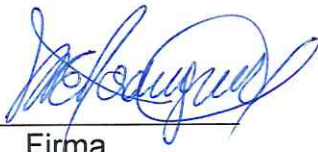
Estatuto del Funcionario (Ley 19.121)

Decreto 30/003 Normas de conducta (Art. 11 y 12)

Ley 17.250 Relaciones de consumo (Cap. I, Cap. II, Art. 12,14, 15, 24)


Y su Decreto reglamentario 244/2000 (Art. 2 y 3, Art. 11 y 12)

Se pasa al Depto. de Gestión y Desarrollo Humano para que realice las comunicaciones a los postulantes, así como las publicaciones correspondientes.



Firma

Representante DGC



Firma

Representante Postulantes



Firma

Titular 3er. Miembro



Veedor de COFE